

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR EL QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE VERIFICACIONES DEL ART. 13 DEL REGLAMENTO 1828/2006 CONVOCADO POR LA FUNDACIÓN INCYDE, Y COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. EXPTE Nº: DF 44/2015

CLÁUSULA 1.- OBJETO

Esta contratación se promueve por la Fundación INCYDE, y está referida a la prestación, por parte del adjudicatario, de los servicios profesionales de auditoría en la realización de las verificaciones administrativas previstas en el art. 13 del Reglamento 1828/2006, sobre los proyectos cofinanciados por el FEDER dentro de los Programas Operativos del eje 2 “desarrollo e innovación empresarial” en los que la Fundación es Organismo Intermedio, y del eje 7 “Asistencia Técnica y Gobernanza” en el que la Fundación es Organismo Intermedio y Beneficiario.

<u>Denominación P.O.</u>	<u>Importe</u>
P.O. Andalucía	12.340.003,76 €
P.O. Canarias	4.808.951,02 €
P.O. Castilla la Mancha	2.750.649,39 €
P.O. Extremadura	3.063.735,86 €
P.O. Galicia	5.570.688,24 €
P.O Región de Murcia	1.622.775 €
P.O. Asistencia Técnica	2.000.000 €
TOTAL	32.156.803,27 €

CLÁUSULA 2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Se encuentra regulado en la cláusula 5ª “Duración de la contratación”, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente procedimiento.

CLAÚSULA 3.- ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito territorial de los servicios contratados será en la sede de la Fundación INCYDE, en Madrid, salvo para los controles in situ, que requerirán desplazamiento del equipo auditor para su verificación.

CLAÚSULA 4.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el contratista deberá presentar una documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en los siguientes campos:

- Documentación que acredite su independencia, solvencia y probada experiencia en la prestación de servicios de asistencia técnica, en el ámbito de las verificaciones del art. 13 del Reglamento 1828/2006 y del art. 60 del Reglamento 1083/2006.
- La empresa aspirante a desarrollar el contrato deberá contar con un equipo técnico del que formarán parte:
 - Un supervisor-coordinador general de los trabajos, con experiencia mínima de cinco años, con categoría de socio de la firma.
 - Un jefe de equipo, con experiencia mínima de cinco años
 - Dos ayudantes con experiencia mínima de tres años.
- El trabajo de campo que desarrolle el consultor, deberá contemplar, al menos, las siguientes actividades:
 - Se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, de conformidad con la decisión aprobatoria.
 - Se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones objeto de cofinanciación.
 - El gasto declarado por los beneficiarios en relación a dichas operaciones cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia y en especial las relativas a subvencionabilidad de los gastos, medio ambiente y contratación pública.
 - Las solicitudes de reembolso son correctas.

- No se da el caso de la doble financiación del gasto declarado con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.
- Se han cumplido con los requisitos de información y publicidad exigidos por el FEDER
- Se han cumplido con las directrices y la normativa de carácter medioambiental, igualdad de oportunidades y no discriminación que exige el FEDER
- Se ha ejecutado el proyecto financiado, (realización de los controles in situ según detalla el PCAP)

Los auditores conservarán registro de todas las verificaciones realizadas, indicando el trabajo realizado, la fecha y los resultados de la verificación.

Se considera requisito indispensable, la presentación de los CV profesionales de los miembros del equipo, debiendo especificar quiénes son las personas que conforman el equipo técnico.

CLAÚSULA 5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 90.000,00 euros(noventa mil euros, excluído el IVA).

CLAÚSULA 6.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentará en el registro de la Fundación INCYDE, calle Ribera del Loira 12, 3ª planta, a la atención del “Departamento de gestión de proyectos FEDER- viveros de empresas”, en horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

6.1.- Forma de presentación de las ofertas:

La Fundación INCYDE requiere que se presenten las propuestas en papel (correo postal o mensajero) indicando en el sobre su nombre o razón social, domicilio social, y la referencia: *“concurso para la contratación de los servicios de asistencia técnica para la ejecución de las verificaciones del art. 13 del Reglamento 1828/2006*

convocado por la Fundación INCYDE, y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. expte nº: DF 44/2015”.

6.1.- Persona de contacto:

Para cualquier duda o cuestión relacionada con el presente concurso, y hasta la fecha de finalización de presentación de propuestas, los licitadores podrán dirigirse a la Secretaria de la Mesa de Contratación, en la siguiente dirección de e-mail: arodriguez@incydecamaras.es o en el teléfono de contacto: 91 590 69 61.